SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Ramos

Ytemsi Dixeron Sus mercedes q^e en el dia Quatro del mes de Abril que bendra de proximo, Se zelebra por N.ra Sta madre la yg.^a la festividad de Domingo de Ramos a que esta villa asiste con Palmas a la prozesion; por tanto Acordaron Sus mercedes que se practique dha funcion como en los d.^s anteriores se a executado, y que por los S.^res de la Junta de propios de esta villa Se despache Libram.^to contra su mayordomo para que haga prevencion de las palmas que sean nezesarias para que esta villa y sus Individuos asistan a dha funz.^on, que con dho Libram.^to Se le abonaran a dho mayordomo los mrs q^e costase y firmaron

Cuentas de R.^s efectos

Ytem si Dixeron Sus mercedes que en atencion a que Juan Paez Rodriguez Vezino de esta Villa fue Nombrado por Rezeptor de los R.^s efectos de millones, Cientos, Alcavalas y demas Ramos, y asimismo de los R.^s efectos de Utensilios, Pasa, Sal, Papel Sellado y Real de la Zequia maior en los Repartim.^tos que se practicaron en el año pasado mil setez.^s sesenta y uno, y haviendose prezisso Recivirle Cuentas de Cada uno de dhos Ramos para en su vista dar Nuevas providencias, Acordaron Sus mercedes se le recivan dhas Cuentas